



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 430 .

REF: SE ORDENA REINTEGRO DE DINERO A LAS ARCAS  
DEL SERVIU XII REGIÓN.

PUERTO WILLIAMS; 28 JUN 2019

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Oficio N° 636, de fecha 17/04/2019 de Alcaldía al SERVIU XII Región, en donde se adjunta la Rendición del Estado de Pago N° 10 y final de marzo correspondiente a la Obra "Techado Multicancha O'Higgins", del Programa Recuperación de Barrios;
- El Oficio N° 925, de fecha 20/05/2019, del SERVIU XII Región a la Municipalidad de Cabo de Hornos, en donde solicita el reintegro de saldo por recursos transferidos y no utilizados de la Obra "Techado Multicancha O'Higgins", del Programa Recuperación de Barrios.

### CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 151 de fecha 27 de junio de 2019 de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía;
- El Memorándum N° 725, de fecha 27 de junio de 2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal que solicita Decretar el reintegro.

## DECRETO

1° **ORDÉNASE**, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el reintegro del saldo que correspondía devolver por la Obra "Techado Multicancha O'Higgins", del Programa Recuperación de Barrios, por la suma de \$ 500.024 (Quinientos mil veinte y cuatro pesos), a las arcas del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2° **IMPÚTASE**, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

NFA/LSP/POG/ Isp

#### Distribución:

1. SERVIU XII REGIÓN
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Tesorería Municipal
8. Archivo Oficina de Partes



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
ALCALDE